



PRESCRIPCIÓN DE DIETAS

Orden Médica para Estudiantes con Necesidades Nutricionales Especiales

Parte A (Completada por el padre/tutor)

Información del estudiante

Nombre: _____ ID#: _____ Fecha de nacimiento: _____
Primero Apellido IN mm-dd-aaaa

Escuela: _____ Grado: _____ Edad: _____ Año Escolar: 20____ a 20____

El estudiante participará en: Programa de Desayuno Programa de Almuerzo
 Programa de meriendas

Información de los padres/tutores

Nombre: _____ Teléfono #: _____ Firma: _____
Primero Apellido

Parte B (completada por el padre/tutor o médico con licencia u otro profesional de la salud con licencia del estado de Georgia)

¿Tiene el estudiante una discapacidad, según se define en la Ley de Rehabilitación de 1973, IDEA o ADA, que requiere que el estudiante tenga una dieta especial? Sí la respuesta es **SI**, especifique la discapacidad o condición médica: _____ Si No

Si el estudiante no es discapacitado, ¿Tiene el estudiante necesidades nutricionales y/o alimenticias especiales? Sí la respuesta es **SI**, sírvase indicar el origen de la (s) necesidad(es): _____ Si No

Intolerancias/Alergias Alimenticias

- Leche/Lácteos (Alternativa: _____) Huevo (Alternativa: _____)
 Intolerante a la lactosa (Alternativa: _____) Pescado/Mariscos (Alternativa: _____)
 Cacahuets/Mantequilla de cacahuete (Alternativa: _____) Trigo/Gluten (Alternativa: _____)
 Frutos secos (Alternativa: _____) Soya (Alternativa: _____)
 Otro: _____ (Alternativa: _____)

Modificación de texturas

Ninguno Picado Molido Licuado Puré Otro: _____

SECCIÓN DE FIRMAS DEL MÉDICO / AUTORIDAD MÉDICA

Se necesita la firma del médico si la modificación de la dieta está fuera del plan de comidas.

- Certifico que el estudiante mencionado anteriormente esta discapacitado (a) y requiere modificaciones en la dieta de las comidas escolares como se describe anteriormente.
- Certifico que el estudiante mencionado anteriormente no está discapacitado; sin embargo, él/ella se beneficiaría de modificaciones a las comidas escolares como se describió anteriormente.

Sello de Consultorio Médico

Firma de un médico/autoridad médica reconocida

Número de teléfono

Revisado: 8/23 SOBRE

Acomodar a los estudiantes con necesidades dietéticas especiales

Como participante en los Programas Nacionales de Desayunos y Almuerzos Escolares, el Programa de Nutrición Escolar de Chatham está obligado a hacer adaptaciones para los estudiantes que no pueden comer comidas escolares debido a una discapacidad diagnosticada por un médico, según se define en la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Con el fin de realizar modificaciones y/o sustituciones en el plan de alimentación escolar, el Programa de Nutrición Escolar de Chatham debe tener una dieta prescrita y firmada por un médico con licencia u otro profesional de la salud con licencia autorizado para expedir recetas médicas según la ley del estado de Georgia. Los estudiantes sin discapacidades, pero con necesidades dietéticas especiales que requieran sustituciones o modificaciones de alimentos, pueden solicitar una modificación del plan de comidas. La solicitud de modificación del plan de comidas para un estudiante sin discapacidades se decide dependiendo el caso. El Programa de Nutrición Escolar de Chatham no está obligado a hacer modificaciones a las comidas en función de las elecciones alimentarias de una familia o estudiante. En la actualidad, las comidas escolares son variadas para tener en cuenta las preferencias personales y/o religiosas. El menú diario está diseñado para ofrecer un producto que no sea carne de res y otro que no sea cerdo todos los días.

Guía para completar la prescripción dietética

Parte A: Responsabilidad del Padre/Tutor

- ◆ Complete todas las secciones de la Parte A del formulario de *Prescripción Dietética*. El padre/Tutor puede completar la Parte B si la modificación de la dieta está dentro del plan de comidas estándar. El médico del estudiante debe completar la Parte B si la modificación de la dieta no está dentro del plan de comidas estándar.
- ◆ Proporcione una forma de *Prescripción Dietética* completa al gerente de nutrición de la escuela.
- ◆ Mantenga una línea de comunicación sana con todo el personal escolar involucrado al participar en cualquiera de las reuniones y/o discusiones sobre el plan de comidas modificado del estudiante.
- ◆ Presente un formulario de *Prescripción Dietética* completo al gerente de nutrición de la escuela al comienzo de cada año escolar para asegurarse de que la prescripción dietética refleje las necesidades dietéticas actuales del estudiante. Durante el año escolar, si las necesidades dietéticas del estudiante cambian, se debe proporcionar al gerente de nutrición de la escuela una nueva receta dietética que refleje los nuevos cambios en la dieta.
- ◆ Oriente al estudiante sobre las restricciones alimentarias y enséñele a pedirle al personal de nutrición de la escuela que identifique cualquier alimento que el estudiante no pueda identificar.

Parte B: Responsabilidad del médico y de la autoridad médica

- ◆ Complete todas las secciones de la Parte B. Se requiere la firma de un médico con licencia para los estudiantes con discapacidades. Para los estudiantes sin discapacidad, se requiere la firma de un médico con licencia o una autoridad médica reconocida por Georgia (médico con licencia, asistente médico o enfermera practicante).
- ◆ Detallar el origen específico de la discapacidad del estudiante. Indique si la condición del estudiante es una intolerancia o una alergia alimentaria que podría afectar el rendimiento y/o la participación en la escuela o es una condición potencialmente mortal.
- ◆ Proporcione instrucciones específicas sobre qué alimentos pueden sustituirse por los alimentos omitidos. Nota: El jugo y el agua no pueden sustituir la leche de vaca líquida como parte de la comida reembolsable. La leche de soya no láctea está disponible para sustituir la leche de vaca.

Esta institución es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

SOBRE
Revisado: 8/23